

mencionan, acordada en los autos número 1079/90 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulque en representación de Irsalmarketing y Publicidad, S.A. contra Atienzar, S.A.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día treinta de septiembre a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción, a tipo, el día veintidós de octubre a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo Nissan Vanette, matrícula MU-2195-AG valorado a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 5800

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia,

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0277/90, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra Ramona

Roca Bernal, Fuensanta Molina Navarro y Antonio Laencina Roca, en reclamación de 1234235 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar la existencia del presente procedimiento y del embargo practicado a los herederos de Dña. Ramona Roca Bernal, sobre la finca número 2984 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 5803

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos Juicio Ejecutivo número 794-86 instados por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia S.A. contra D. Antonio Navarro López y Doña Angeles Mompeán Rabadán y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días siete de julio, ocho de septiembre y seis de octubre del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avaluo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

La finca núm. 18.944: En término Municipal de Mazarrón, diputación de Rincónes, paraje del Cabezo del Santo, Uno trozo de tierra, en la actualidad solar para edificar, de cabida tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Mitad indivisa.

Inscrita al Folio 78 y 79, del Libro 252 de Mazarrón, y el 93 del Libro 377 de Mazarrón, Valor de la mitad indivisas. Valoradas en: 860.000 ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.